Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 534

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 461/11 FIRMADO CON LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/11 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD"* - ID N° 224.052.

Asunción, 5 de junio de 2012

VISTA:

La Nota D.G.D.S. y R.S. N° 532, de fecha 30 de abril de 2012, por la cual la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud manifiesta la intención de realizar una redistribución del Ítem 3 "*Equipo de Rayos X Fijo*", adjudicado a la empresa *EDUARDO ELIZECHE S.A..C.*, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 41/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD"* - ID N° 224.052**; y

CONSIDERANDO:

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del proveedor, por la redistribución del Ítem adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1162, de fecha 04 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 461/11 firmado con la empresa ***EDUARDO ELIZECHE S.A.C.***, en cuanto a la redistribución del Ítem 3 "Equipos de Rayos X Fijo", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Determinar que los demás Artículos del Contrato no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
05 JUN 2012 Hora: 9:28
1401 Firma:

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

05 JUN 2012
462/12 10:13
ACUERDA VERA

/cac

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 506

DOC
6324

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 461/11 FIRMADO CON LA EMPRESA EDUARDO ELIZECHE S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2.011 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD"* - ID N° 224.052.

Asunción, 29 de MAYO de 2012

VISTA:

La Nota D.G.D.S. y R.S. N° 434/2012, por la cual la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud manifiesta la intención de realizar una redistribución del Ítem 4 "Equipo de Rayos X Móvil", adjudicado a la empresa *EDUARDO ELIZECHE S.A..C.*; y

CONSIDERANDO:

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del proveedor, por la redistribución del ítem adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1044, de fecha 25 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 461/11 firmado con la empresa *EDUARDO ELIZECHE S.A..C.*, en cuanto a la redistribución del Item 4 "Equipos de Rayos X Móvil"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Determinar que los demás Artículos del Contrato no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: MSP y BS - DOC
Fecha: 29 MAY 2012 Hora: 13
N°: 1304 Firma:

29 MAY 2012
M.E N° 417/12 Hora 14:30
Recibió: Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S. y B.S.

/cac